



DECRETO ALCALDICIO N° 2786 /

DECLARESE DESIERTA Y AUTORIZA
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 30.10.2014, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de "Suministro Desgarrapatizacion Comunal".

El Memo N° 2450 de fecha 29.10.2014 de la Direccion de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Declarar Desierta la Licitación N° 3656-101-L114 e iniciar nuevo proceso Licitatorio. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Solicita Designar Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta la Licitación N° 3656-101-L114.

AUTORIZASE Iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de "Suministro Desgarrapatizacion Comunal".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por los siguientes funcionarios:

- ❖ Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Dideco
- ❖ Sr. Francisco Meneses Medina, Encargado Programa Gestión Ambiental
- ❖ Srta. Marianela Rojas Caro, Encargada Portal Mercado Público

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicio Comunitarios" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/FMM/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dideco (2)